



**ACTA NÚMERO 1,193
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021.**

EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, ATENDIENDO LO QUE ESTABLECE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 69 TERCER Y CUARTO PÁRRAFOS (ADICIONADOS Y PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EJEMPLAR NO. 97 TERCERA PARTE, DE FECHA 14 DE MAYO DEL 2020); Y ARTICULO 29 Y 29-BIS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO (ADICIONADOS Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EJEMPLAR NO. 104 SEGUNDA PARTE, DE FECHA 25 DE MAYO DEL 2020); SIENDO LAS **17:09 (DIECISIETE HORAS CON NUEVE MINUTOS)** DEL DÍA **JUEVES 29 DE MAYO DEL 2020**, DOS MIL VEINTE, FECHA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN LA MODALIDAD A DISTANCIA REMOTA, QUE POR NÚMERO CORRESPONDE A LA 1,193** Y CON ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SIGUIENTES: -----

C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA	PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES	SÍNDICO MUNICIPAL
L.I.A AVELIO DÍAZ LLAMAS	REGIDOR
LIC. LUCIA DEL CARMEN GÓMEZ DIMAS	REGIDORA
LIC. HÉCTOR FRANCISCO BECERRA MORALES	REGIDOR
C. ANGELINA GRANADOS HERNÁNDEZ	REGIDORA
C. ANTONIO DE JESÚS NAVARRO PADILLA	REGIDOR
C. M.C.O. MAYRA TERESITA GORDILLO GUTIÉRREZ	REGIDORA
LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARÚN GONZÁLEZ	REGIDOR
C. ROGELIO VERDÍN SALDAÑA	REGIDOR
C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES	REGIDORA
C. ROGELIO ALEMÁN GÓMEZ.	REGIDOR

ASÍ COMO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO **C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ**, Y COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN DESAHOGANDO EL **PRIMER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA. -----

EN TRAMITE DEL **SEGUNDO PUNTO**, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DÁ CUENTA CON EL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, ENVIADA CON ANTELACIÓN; **Y SOMETIDA QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO SU CONTENIDO, RESULTA APROBADO POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, QUEDANDO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:** -----

I.-	LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.
II.-	LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA ORDEN DEL DÍA.
III.-	EN SEGUIMIENTO AL PROTOCOLO DE ATENCIÓN, ACCIONES Y MEDIDAS PREVENTIVAS DE CARÁCTER TEMPORAL, ANTE LA CONTINGENCIA SANITARIA QUE ACTUALMENTE SE PRESENTA EN EL PAÍS, EN BASE AL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL SIMILAR POR EL QUE SE ESTABLECEN ACCIONES EXTRAORDINARIAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS- COV2, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE ABRIL DEL 2020, EN LO ESTABLECIDO EN SU ARTÍCULO



	<p>PRIMERO, FRACCIÓN I; SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO:</p> <p>A) AVALAR EL PLAN MUNICIPAL DE REAPERTURA DE ACTIVIDADES SOCIALES, EDUCATIVAS Y ECONÓMICAS, EN EL MUNICIPIO, CONSIDERADAS COMO NO ESENCIALES A PARTIR DEL 31 DE MAYO DEL 2020;</p> <p>B) EL PLAN DE RETORNO SEGURO AL TRABAJO ANTE EL COVID, CON LA FINALIDAD DE DEFINIR EL ESQUEMA DE TRABAJO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, PARA APLICARSE A PARTIR DEL 1 DE JUNIO DE 2020, EL CUAL SE ESTABLECE PARA LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS, DESCENTRALIZADAS Y PARA QUIENES PRESTAN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE HONORARIOS ASIMILADOS, DENTRO DE ALGUNA DEPENDENCIA.</p> <p>EN SEGUIMIENTO AL OFICIO NO. DPDO/262/2020, DE FECHA 27 DE MAYO DE 2020, HIZO LLEGAR LA LIC. SANDRA YANETH LÓPEZ CARRANZA DIRECTORA DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL.</p> <p>C) LA MODIFICACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE APOYO DE "CONSERVACIÓN DE EMPLEOS", APROBADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO, EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 1,190, DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2020, EN DESAHOGO DEL PUNTO VII, INCISO A) DEL ORDEN DEL DÍA Y EN SEGUIMIENTO AL ACUERDO RECAÍDO Y APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA 1,191 DE FECHA 6 DE MAYO DE 2020, DENTRO DEL PUNTO V INCISO D) DE LA ORDEN DEL DÍA.</p> <p>DE LA MISMA MANERA DAR SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD DE APOYO DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE CONCESIONARIA DEL SERVICIO DE RUTA FIJA, "TRANSPORTE INTEGRAL FRANCCORRINCONENSE S.A. DE C.V.", LUEGO DE SU ANÁLISIS EN MESA DE TRABAJO QUE SE LLEVÓ A CABO CON INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y REPRESENTANTES DE LA CITADA EMPRESA EN FECHA 21 DE MAYO DE 2020.</p> <p>D) AMPLIAR LA MEDIDA ADOPTADA PARA EXCEPTUAR DE PAGO A LOS LOCATARIOS DE LOS MERCADOS MUNICIPALES POR ARRENDAMIENTO DE LOCALES CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL 2020, SEGÚN APLIQUE EL CASO; CONTENIDAS EN LA SECCIÓN TERCERA, ARTÍCULO 8 DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE RECAUDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 (PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO NO. 10 DE FECHA 14 DE ENERO DE 2020, SEGUNDA PARTE).</p> <p>DE LA MISMA MANERA EXCEPTUAR DE PAGO POR CONCEPTO DE PERMISO POR USO U OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA, PARA COMERCIANTES EN TIANGUIS CONTENIDAS EN LA SECCIÓN SEGUNDA, ARTÍCULO 7 DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE RECAUDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 (PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO NO. 10 DE FECHA 14 DE ENERO DE 2020, SEGUNDA PARTE).</p> <p>LO ANTERIOR ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO MDOS/080 /2020 DE FECHA 27 DE MAYO DE 2020, HIZO LLEGAR EL ADMINISTRADOR DE MERCADOS LIC. MIGUEL ÁNGEL PARADA FRAUSTO.</p>
<p>IV.-</p>	<p>CLAUSURA DE LA SESIÓN.</p>

EN DESAHOGO DEL **TERCER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA Y EN SEGUIMIENTO AL **PROTOCOLO DE ATENCIÓN, ACCIONES Y MEDIDAS PREVENTIVAS DE CARÁCTER TEMPORAL, ANTE LA CONTINGENCIA SANITARIA QUE ACTUALMENTE SE PRESENTA EN EL PAÍS, EN BASE AL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL SIMILAR POR EL QUE SE ESTABLECEN ACCIONES EXTRAORDINARIAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS- COV2, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE ABRIL DEL 2020, EN LO ESTABLECIDO EN SU ARTÍCULO PRIMERO, FRACCIÓN I;** SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE: -----



A). AVALAR EL PLAN MUNICIPAL DE REAPERTURA DE ACTIVIDADES SOCIALES, EDUCATIVAS Y ECONÓMICAS, EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CONSIDERADAS COMO NO ESENCIALES A PARTIR DEL 31 DE MAYO DEL 2020; EN USO DE LA VOZ EL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ,** MANIFIESTA QUE ESTAS MEDIDAS YA HAN SIDO CONSIDERADAS Y CONSENSADAS CON ALGUNOS SEGMENTOS DE LA POBLACIÓN, POR LO QUE EL ALCALDE, PONE A CONSIDERACIÓN LA CONFORMIDAD DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, PARA AVALAR EL PLAN MUNICIPAL DE REAPERTURA DE ACTIVIDADES SOCIALES, EDUCATIVAS Y ECONÓMICAS, EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CONSIDERADAS COMO NO ESENCIALES A PARTIR DEL 31 DE MAYO DEL 2020, SON PARA ESTABLECER UN MECANISMO DE REGRESO ORDENADO A LAS ACTIVIDADES CONSIDERADAS COMO NO ESENCIALES.-----
Y APROBADA QUE FUE POR ESTE H. AYUNTAMIENTO, LA PARTICIPACIÓN DEL DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL, EL PSIC. ROBERTO JONATAN SALDAÑA NAVARRO, INTERVIENE PARA EXPONER EN TÉRMINOS GENERALES QUE EL PLAN MUNICIPAL DE REAPERTURA DE ACTIVIDADES SOCIALES, EDUCATIVAS Y ECONÓMICAS, EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. SE HA ESTADO TRABAJANDO DE MANERA COORDINADA CON LAS DISTINTAS DIRECCIONES DE DESARROLLO REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS, SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO Y ALCALDE MUNICIPAL. C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, CUYO PLAN DE REACTIVACIÓN ESTÁ MARCADO EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA EN EL PAÍS ORIGINADA POR LA PANDEMIA DE COVID-19 (SARS-COV-2) Y ATENDIENDO EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS ACCIONES EXTRAORDINARIAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV Y ATENDIENDO EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS ACCIONES EXTRAORDINARIAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV-2- PARA LO CUAL SE PROPONE EL PLAN DE ACTIVIDADES NO ESENCIALES A PARTIR DEL DÍA 31 DE MAYO DE 2020, SIEMPRE Y CUANDO LA SITUACIÓN EPIDEMIOLÓGICA EN EL MUNICIPIO ASÍ LO PERMITA Y EXISTAN LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD SANITARIAS ADECUADAS. ENTENDIÉNDOSE POR MEDIDAS PREVENTIVAS ESPECÍFICAS LAS SIGUIENTES: OCUPACIÓN DEL LOCAL AL 50% SEGÚN LAS DIMENSIONES DEL ESTABLECIMIENTO, USO OBLIGATORIO DE CUBREBOCAS POR PARTE DE LOS CLIENTES, SANA DISTANCIA, EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL QUE LABORA, DISPONIBILIDAD DE ALCOHOL EN GEL, LAVADO FRECUENTE DE MANOS, DESINFECCIÓN CONSTANTE, RESPETAR LA HIGIENE RESPIRATORIA, EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE USO DE TAPETES SANITIZANTES O JERGAS SATURADAS DE DESINFECTANTES CON CONCENTRACIÓN DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 0.5%. ADEMÁS SE DEBERÁN REALIZAR LOS CURSOS "TODO SOBRE LA PREVENCIÓN DEL COVID-19" Y "RECOMENDACIONES PARA UN RETORNO SEGURO ANTE EL COVID-19" EXISTAN LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD SANITARIA ADECUADAS. SE ENTENDERÁ POR MEDIDAS PREVENTIVAS ESPECÍFICAS LAS SIGUIENTES: OCUPACIÓN DEL LOCAL AL 50% SEGÚN LAS DIMENSIONES DEL ESTABLECIMIENTO, USO OBLIGATORIO DE CUBREBOCAS POR PARTE DE LOS CLIENTES, SANA DISTANCIA, EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL QUE LABORA, DISPONIBILIDAD DE ALCOHOL EN GEL, LAVADO FRECUENTE DE MANOS, DESINFECCIÓN CONSTANTE, RESPETAR LA HIGIENE RESPIRATORIA, EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE USO DE TAPETES SANITIZANTES O JERGAS SATURADAS DE DESINFECTANTES CON CONCENTRACIÓN DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 0.5%. ADEMÁS SE DEBERÁN REALIZAR LOS CURSOS "TODO SOBRE LA PREVENCIÓN DEL COVID-19" Y "RECOMENDACIONES PARA UN RETORNO SEGURO ANTE EL COVID-19" Y CUYO PROCESO SE LLEVARA A CABO EN TRES ETAPAS DANDO A CONOCER EL INICIO Y TÉRMINO DE LAS MISMAS. AGREGANDO QUE DICHAS DISPOSICIONES ESTÁN FUNDAMENTADAS EN LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y LOS CAMBIOS QUE SE PUEDAN REALIZAR SERÁN CON BASE EN EL COMPORTAMIENTO DE CONTAGIOS DE SARS-COV-2 EN EL MUNICIPIO.-----



EL REGIDOR C. ROGELIO VERDÍN SALDAÑA, INTERVIENE PARA DECIR, QUE PREVIO A CONOCER EL CALENDARIO DE REINICIO DE ACTIVIDADES DE MANERA LIMITADA EN EL MUNICIPIO, SE PERCATA QUE MUCHAS PERSONAS QUE TRABAJAN EL GIRO DE EXPENDIO DE VERDURAS Y ALIMENTOS, NO HAN ATENDIDO EL LLAMADO AL USO DE CUBRE BOCAS, A SABIENDAS QUE ESTÁN LLEVANDO A CABO UNA ACTIVIDAD ESENCIAL, DEBE HABER UNA OBLIGATORIEDAD ESENCIAL PARA TODOS EN GENERAL. -----

EL REGIDOR LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARÚN GONZÁLEZ, CUESTIONA QUE PARA EL CASO DE LOS PROPIETARIOS DE LOS COMERCIOS QUE NO RESPETEN LAS RECOMENDACIONES Y PROTOCOLOS DE SEGURIDAD SANITARIA, QUE TIPO DE SANCIONES PROCEDERÍAN EN SU CONTRA.-----

EL SECRETARIO C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, REFIERE QUE PARTE IMPORTANTE DE DEFINIR EL PLAN Y DE CIERTA MANERA COMPARTIDO CON LOS COMERCIANTES, ESTE TIPO DE MEDIDAS VA EN EL SENTIDO DE PODER HACER EXIGIBLE SU CUMPLIMIENTO. -----

EL DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL. PSIC. ROBERTO JONATAN SALDAÑA NAVARRO, REFIERE LOS DETALLES DE LA REUNIÓN SOSTENIDA CON LOS ENLACES OPERATIVOS DE LOS MUNICIPIOS QUE ESTÁN ATENDIENDO EL TEMA DEL COVID-19, ASÍ TAMBIÉN CON LA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO Y LA SECRETARIA DE GOBIERNO A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVENCIÓN SOCIAL, DANDO A CONOCER EL PLAN DE REACTIVACIÓN GUANAJUATO. EL CUAL MUESTRA LOS MECANISMO DE VERIFICACIÓN, EL PRINCIPAL ENFOCADO A LA CIUDADANÍA Y POSTERIORMENTE A LOS COMERCIOS, MEDIANTE UN ACUERDO DE SUMA DE VOLUNTADES PARA COADYUVAR A MANTENER Y SUJETAR LOS MECANISMOS, MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE Y LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD SANITARIA, PARA LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL COVID-19. COMPROMETIENDO A RESPETAR LAS MEDIDAS DE HIGIENE E IMPLEMENTACIÓN DE FILTROS SANITARIOS. UNO DE LOS APARTADOS QUE SE ESTÁ DEFINIENDO ES PRECISAMENTE EL DE LAS DENUNCIAS EN EL CUAL LA SECRETARIA DE SALUD O LA SECRETARIA DEL TRABAJO PODRÁ RECIBIR CUALQUIER DENUNCIA YA SEA DE ALGUNA EMPRESA O DE ALGÚN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL QUE ESTE INCUMPLIENDO LAS NORMAS, UNA VEZ RECIBIDA LA QUEJA Y/O DENUNCIA, LA CUAL PUEDE SER VÍA TELEFÓNICA, CORREO ELECTRÓNICO, MEDIOS NOTICIOSOS O TAMBIÉN POR LA NECESIDAD DE VERIFICACIÓN DE ALGÚN SECTOR O RAMO ESPECIFICO, SE ESTARÍA PROGRAMANDO LA VISITA DE VERIFICACIÓN, LA CUAL SE ESTARÍA REALIZANDO A LA BREVEDAD CON APOYO DE PERSONAL DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA Y DEL MISMO PERSONAL DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y TAMBIÉN CON LOS MUNICIPIOS A TRAVÉS DEL PERSONAL DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL, PROTECCIÓN CIVIL, DESARROLLO ECONÓMICO Y DE SALUD MUNICIPAL, CUYAS VERIFICACIONES QUE SE PROGRAMEN ELLOS DIRECTAMENTE LAS VAN ASIGNAR. LO QUE DARIA PIE QUE AL OBSERVAR UNA ANOMALÍA EN LA PRIMERA VISITA DE VERIFICACIÓN, DÁNDOLES OPORTUNIDAD DE SUBSANAR LAS FALLAS QUE SE ESTUVIERAN DETECTANDO Y EN CASO DE NO RESPETEN EN UNA SEGUNDA VISITA SE DARÍA VISTA A LA SECRETARIA DE SALUD QUE A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, PROCEDERÁ A LAS SUSPENSIONES DE ACUERDO AL REGLAMENTO PUDIENDO SER POR TIEMPO DETERMINADO DE 15 O 30 DÍAS Y/O TIEMPO INDEFINIDO, ADEMÁS DE LA CLAUSURA, INCAUTACIÓN O DESTRUCCIÓN DE LA MERCANCÍA. -----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL, C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, SUMADO AL CUESTIONAMIENTO REALIZADO POR EL REGIDOR, LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ Y UNIÉNDOSE A LO ANTES EXPUESTO POR EL DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL. ABUNDA EN EL SENTIDO DE LLEVAR A CABO LA VERIFICACIÓN, CON LA TOMA DE DECISIONES, VIGILANCIA Y CONSTATACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE, RESPECTO DE LA ATENCIÓN DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS ANTE EL COVID-19, SEÑALA LA IMPORTANCIA DE LA FIRMA DEL ACUERDO DE SUMA DE VOLUNTADES, INCORPORÁNDOSE AL COMPROMISO Y RESPONSABILIDAD SOCIAL PARA IMPLEMENTAR LOS PROTOCOLOS Y MECANISMOS



DE SEGURIDAD SANITARIA QUE GARANTICEN UNA OPERACIÓN SEGURA EN EL MUNICIPIO ADEMÁS DEL COMPROMISO DE MANTENERSE ATENTO A LA EVOLUCIÓN DE LA SEMAFORIZACIÓN DE CONTAGIOS DEL VIRUS SARS-COV-2, QUE OCASIONA LA PANDEMIA COVID-19, Y ACATAR LAS INDICACIONES DE LA AUTORIDAD DE SALUD EN EXTENDER O CONTRAER LA ACTIVIDAD ECONÓMICA. MEDIANTE EL IMPULSO DE LA CAMPAÑA "QUÉDATE EN CASA", SUPERVISIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA "SANA DISTANCIA", EL CONTROL DE MOVILIDAD INTERMUNICIPAL, LA EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL MANEJO DE CONTROLES DE SANIDAD EN MERCADOS PÚBLICOS, EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN DE MOVILIDAD INTERMUNICIPAL PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAL, ENTRE OTRAS ACCIONES QUE CONTRIBUYAN AL BIENESTAR SOCIAL Y A LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL MUNICIPIO. TODO ELLO CON EL AFÁN DE QUE EL MUNICIPIO SE SUME A ESTE ACUERDO DE VOLUNTAD Y EL SECTOR EMPRESARIAL, Y LOS ESTABLECIMIENTOS QUE DE ALGUNA MANERA POR SU ACTIVIDAD ASISTE UN NÚMERO DE PERSONAS CONSIDERABLE, PARA QUE ESTOS LINEAMIENTOS SE PUEDAN ATENDER DE LA MISMA MANERA.

LA REGIDORA, C. LIC. LUCIA DEL CARMEN GÓMEZ DIMAS, REFIERE LE ES CLARO EL ESQUEMA Y EL ACTUAR POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS O UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESTATALES O MUNICIPALES QUE CUENTEN CON FACULTADES PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN ATENCIÓN AL COVID-19, QUE SE LLEVARA A CABO DURANTE LA REAPERTURA Y REACTIVACIÓN PAULATINA DEL COMERCIO EN EL MUNICIPIO, SIENDO LA PRIMERA VISITA POR PARTE DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL, LA SEGUNDA POR LA SECRETARIA DE SALUD Y LA TERCERA ES CUANDO YA ESTANDO SUSPENDIDA, SIGUEN REINCIDIENDO Y ES CUANDO SE HACE LA VERIFICACIÓN DONDE SE PUEDE DESTRUIR LA MERCANCÍA, SIN EMBARGO EXISTEN UNOS RUBROS QUE LOS MANEJARÍA DIRECTAMENTE LA JURISDICCIÓN SANITARIA Y HAY OTROS QUE PROPIAMENTE SERIAN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, SIENDO QUE ESTE ÚLTIMO, SOLO PUEDE ACTUAR EN BASE A LO QUE ESTATUYE EL REGLAMENTO VIGENTE, SIN EMBARGO DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO Y EL DE PROTECCIÓN CIVIL, ES EN EL SENTIDO DE QUE SE ESTABLEZCAN ESTOS SUPUESTOS DE CONCENTRACIÓN DE PERSONAS Y DE PONER EN RIESGO O EN QUÉ SENTIDO, PORQUE TAL Y COMO ESTÁ VIGENTE LA REGLAMENTACIÓN NO HAY ESTOS SUPUESTO QUE DEJAN EN INCERTIDUMBRE JURÍDICA. LA JURISDICCIÓN SANITARIA PUEDE HACER TODAS LAS MEDIDAS EN BASE A LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

EL DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL. PSIC. ROBERTO JONATAN SALDAÑA NAVARRO, REFIERE QUE EL COMENTARIO EXPRESADO A LOS COMERCIANTES ES QUE TODA CONSIDERACIÓN QUE NO HAYA ESTADO, SE VA A BASAR EN LAS DETERMINACIONES QUE LES HAGA LA SECRETARIA DE SALUD, LAS PRIMERAS VISITAS SERÁN DE MANERA ALEATORIA E INDISTINTAMENTE POR CUALQUIERA DE LAS ÁREAS INVOLUCRADAS, LA SECRETARIA DE SALUD, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARIA DEL TRABAJO, ESTARÁN ENVIANDO EL ROL Y /O LOGÍSTICA DE VISITAS, PUDIENDO SER QUE 10 EMPRESAS A VISITAR EN UN DÍA, UNA CORRESPONDERÍA A PROTECCIÓN CIVIL, OTRA A SALUD, OTRA A FISCALIZACIÓN Y EL RESTO CON PERSONAL DE LAS SECRETARIAS Y DE ACUERDO A LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN, GRAN PARTE DE LAS VISITAS SERÁN REALIZADAS CON RECURSO HUMANO MUNICIPAL, LES COMPETERÁ HACER LA NOTIFICACIÓN Y DE AHÍ PROCEDERÁN LAS SANCIONES, SABIDO DE LAS LIMITACIONES QUE TIENEN DE ACTUACIÓN LEGAL, PARA ELLO SE ESTARÍAN COORDINANDO CON LAS SECRETARIAS PARA QUE NO ÚNICAMENTE SEA LA SECRETARIA DE SALUD LA QUE INTERVENGA CON LAS SANCIONES SINO TAMBIÉN LA SECRETARIA DEL TRABAJO, CON APOYO EN LAS LAGUNAS QUE PUEDA TENER CADA UNA DE LAS LEYES Y REGLAMENTOS.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, REFIERE QUE TANTO EL SUBSECRETARIO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO COMO EL DE LA SECRETARIA DE SALUD, HACÍAN LA INSISTENCIA QUE SOBRE LA EVOLUCIÓN QUE PUDIERA TENER EL NIVEL DE CONTAGIOS, LOS SEMÁFOROS



PODRÁN RETROCEDER EN EL COLOR, EN ESA MISMA CIRCUNSTANCIA RETRAERSE DE FUNCIONAR LAS ACTIVIDADES QUE SE ESTUVIERAN HABILITANDO PARA PODER FUNCIONAR, NO ES UNA ASEVERACIÓN DE QUE YA PUEDAN FUNCIONAR BAJO ESTE ESQUEMA, SIEMPRE CON LA CONSIDERACIÓN DE QUE VA EN FUNCIÓN DE LA EVOLUCIÓN DE LOS MISMOS CONTAGIOS COVID-19, QUE SE PUEDAN IR PRESENTANDO. SE DEBE ESTAR CONSCIENTES QUE BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SIGNIFICA QUE LA SITUACIÓN ESTA SUPERADA Y QUE EN CONSECUENCIA, SE PUEDA YA TRANSITAR LIBREMENTE Y GENERAR UN EXCESO DE MOVILIDAD. -----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL HIZO RECOMENDACIONES A LA SEMAFORIZACIÓN DE LOS MERCADOS QUE NO ASENTÉ PUESTO QUE FUE AL CONTENIDO DEL PLAN. ERROR EN CUANTO A LAS RESTRICCIONES DEL MACRO TIANGUIS Y UN ERROR EN EL ORTOGRÁFICO EN LA PALABRA RELIGIOSAS DEBIENDO SER RELIGIOSOS. -----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDA: --- SE AVALA Y APRUEBA EL PLAN MUNICIPAL DE REAPERTURA DE ACTIVIDADES SOCIALES, EDUCATIVAS Y ECONÓMICAS, EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CONSIDERADAS COMO NO ESENCIALES A PARTIR DEL 31 DE MAYO DE 2020. MEDIANTE LA REINCORPORACIÓN DE LOS SECTORES ECONÓMICOS, DEBIENDO SER EN ORDEN, DE MANERA GRADUAL Y RESPONSABLE EN LA AUTOEVALUACIÓN Y EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO Y MECANISMO DE SEGURIDAD SANITARIA Y; -----

ADEMÁS CON LA ADHESIÓN POR PARTE DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, A LA FIRMA DEL ACUERDO DE SUMA DE VOLUNTADES, INCORPORÁNDOSE AL COMPROMISO Y RESPONSABILIDAD SOCIAL PARA IMPLEMENTAR LOS PROTOCOLOS Y MECANISMOS DE SEGURIDAD SANITARIA QUE GARANTICEN UNA OPERACIÓN SEGURA EN EL MUNICIPIO ADEMÁS DEL COMPROMISO DE MANTENERSE ATENTO A LA EVOLUCIÓN DE LA SEMAFORIZACIÓN DE CONTAGIOS DEL VIRUS SARS-COV-2, QUE OCASIONA LA PANDEMIA COVID-19, Y ACATAR LAS INDICACIONES DE LA AUTORIDAD DE SALUD EN EXTENDER O CONTRAER LA ACTIVIDAD ECONÓMICA. -- INFORMACIÓN QUE POR ECONOMÍA PROCESAL SE TIENE POR REPRODUCIDA COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.-----

B). EL PLAN DE RETORNO SEGURO AL TRABAJO ANTE EL COVID. CON LA FINALIDAD DE DEFINIR EL ESQUEMA DE TRABAJO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, PARA APLICARSE A PARTIR DEL 1 DE JUNIO DE 2020, EL CUAL SE ESTABLECE PARA LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS, DESCENTRALIZADAS Y PARA QUIENES PRESTAN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE HONORARIOS ASIMILADOS, DENTRO DE ALGUNA DEPENDENCIA.-----

LO ANTERIOR EN SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO NO. DPDO/262/2020, DE FECHA 27 DE MAYO DE 2020, HIZO LLEGAR LA LIC. SANDRA YANETH LÓPEZ CARRANZA, DIRECTORA DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, Y APROBADA QUE FUE POR ESTE H. AYUNTAMIENTO, SU PARTICIPACIÓN EN EL PRESENTE ASUNTO, **MANIFIESTA QUE PARA LA ELABORACIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL PLAN PARA EL RETORNO SEGURO AL TRABAJO SE CONSIDERARON LOS PRINCIPALES ASPECTOS SIGUIENTES: -----**

INGENIERÍA: MEDIANTE LOS CAMBIOS DENTRO DEL LUGAR DE TRABAJO PARA DISMINUIR LOS RIESGOS POR COVID-19 POR CITAR ALGUNOS: USO DE BARRERAS FÍSICAS; SISTEMAS DE EXTRACCIÓN / VENTILACIÓN; SEÑALIZACIÓN EN LAS ÁREAS DE TRABAJO "SANA DISTANCIA"; USO DE TERMÓMETRO; SEPARACIÓN DE LA ENTRADA DE LA SALIDA.-----

ADMINISTRACIÓN: SIENDO ESTA LAS QUE MODIFICAN LA FORMA DE CÓMO TRABAJARÁN LOS EMPLEADOS. CUYAS RECOMENDACIONES ESTÁN ORIENTADAS AL REGRESO DEL PERSONAL DE MANERA TOTAL PARA LA OPERACIÓN DE LOS PROCESOS SUSTANTIVOS DEL CENTRO DE TRABAJO A FIN DE GARANTIZAR EL



DISTANCIAMIENTO SOCIAL DE AL MENOS 1.5 METROS ENTRE TRABAJADORES POR LO QUE SE PROPONE CONTINUAR CON EL ESQUEMA TRABAJO DESDE CASA PARA PERSONAL VULNERABLE Y CONTINUAR CON EL HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE 9:00 A.M. A 1:00 P.M. Y DE 1:00 P.M. A 4:30 P.M. TRABAJO A PUERTA CERRADA. --

PROTECCIÓN PERSONAL: MEDIANTE EL EQUIPO DE PROTECCIÓN QUE SE HA ESTADO DOTANDO AL PERSONAL CON EL FIN DE MINIMIZAR EL RIESGO DE INFECCIÓN EN LOS TRABAJADORES EN EL DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES. SE RECOMIENDA PROPORCIONAR A LOS TRABAJADORES QUE TENGAN CONTACTO CON PÚBLICO, LO SIGUIENTE: CUBRE BOCAS, PROTECTOR FACIAL O GOGGLES.-----

SANITACIÓN Y DESINFECCIÓN. CUYO PROCESO CONSISTE EN LIMPIAR/ELIMINAR ALGUNOS MICROORGANISMOS QUE OCASIONAN ENFERMEDADES. -----

SISTEMAS DE SANITACIÓN: SUGIRIENDO QUE EL CENTRO LABORAL COLOQUE EN LOS ACCESOS AL CENTRO DE TRABAJO, TAPETES SANITIZANTES O ALTERNATIVAS SIMILARES; DAR CONTINUIDAD Y/O SEGUIMIENTO A LOS PROTOCOLOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DIARIA; LA COLOCACIÓN DE DISPENSADORES DE ALCOHOL GEL AL 70% EN LOS ACCESOS PRINCIPALES AL CENTRO DE TRABAJO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS, SALAS DE CAPACITACIÓN Y COMEDORES; TOALLAS DESECHABLES PARA SECADO DE MANOS Y SE SUGIERE DISPONER DE TOALLAS DESECHABLES PARA SECARSE LAS MANOS.-----

CAPACITACIÓN. MEDIANTE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN UNA ORGANIZACIÓN PARA BUSCAR MEJORAR EL CONOCIMIENTO, ACTITUD O HABILIDADES DEL PERSONAL, EN MATERIA DE CONTENCIÓN DE LA COVID-19 ESTOS CURSOS ON LINE QUE SERÁN IMPARTIDOS DE MANERA GRATUITA EN LA PÁGINA **CLIMSS.IMSS.GOB.MX.** ASÍ COMO LA IMPARTICIÓN DE CURSO EN LÍNEA DENOMINADO **“RECOMENDACIONES PARA UN RETORNO SEGURO AL TRABAJO ANTE COVID”** Y **“CUIDADO DE LA SALUD MENTAL EN SITUACIONES DE EMERGENCIA”.** EN CUANTO AL PERSONAL QUE NO PUDIERA ACCEDER AL CURSO, SE ESTARÍA TRANSMITIENDO MEDIANTE TRÍPTICOS -----

ASÍ TAMBIÉN LA ESTRATEGIA DE RETORNO A LA NUEVA NORMALIDAD, MEDIANTE LOS PRINCIPIOS RECTORES MÁS IMPORTANTES COMO SON EL PRIVILEGIAR LA SALUD Y LA VIDA , BASADO EN EL ARTÍCULO CUARTO CONSTITUCIONAL, QUE SE REFIERE AL DERECHO A UNA VIDA DIGNA, POR LO CUAL SE BUSCA QUE LAS PERSONAS TRABAJADORAS DE PROTEJAN A SÍ MISMAS Y A SUS FAMILIAS; SOLIDARIDAD CON TODOS Y NO DISCRIMINACIÓN; ECONOMÍA MORAL Y EFICIENCIA PRODUCTIVA; RESPONSABILIDAD COMPARTIDA (PÚBLICA, PRIVADA Y SOCIAL).-----

LA REGIDORA MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES, AGREGA QUE DURANTE SU VISITA A LAS INSTALACIONES DEL COMPLEJO ADMINISTRATIVO Y DE PALACIO MUNICIPAL DETECTA QUE ÚNICAMENTE DOS SECRETARIAS UTILIZAN CARETA DE ACRÍLICO, POSIBLEMENTE POR SER LAS DE MAYOR CONTACTO CON LA CIUDADANÍA, QUE ACUDE A REALIZAR ALGÚN TRÁMITE Y/O INFORMACIÓN, SU CUESTIONAMIENTO ES EN EL SENTIDO SI SE VA A DOTAR DE ESTE ACCESORIO DE PROTECCIÓN A TODO EL DEMÁS PERSONAL O ÚNICAMENTE CUBRE BOCAS, DE IGUAL MANERA EL PERSONAL DE SERVICIOS PÚBLICOS QUE SE REALIZAN LABORES DE ASEO EN EL JARDÍN PRINCIPAL Y DEMÁS ESPACIOS PÚBLICOS. -----

LA DIRECTORA DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, LIC. SANDRA YANET LÓPEZ CARRANZA, SEÑALA QUE AL PERSONAL DE SERVICIOS PÚBLICOS, SE ESTÁ DOTANDO DE TODOS LOS ACCESORIOS Y ADITAMENTOS DE HIGIENE Y SANIDAD, (AGUA, JABÓN LÍQUIDO, GEL DESINFECTANTE, GUANTES ANTI CORTE ETC.), EN CUANTO A LA ENTREGA DE CARETAS DE ACRÍLICO, SERA PARA TODO EL PERSONAL QUE TENGA MAYOR CONTACTO CON EL CIUDADANO. -----

LA REGIDORA C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES, CUESTIONA QUE SI LAS CAPACITACIONES ANTES REFERIDAS SERIAN POR PARTE DE ALGUNA CONSULTORÍA, O CUAL VA A SER EL ACERCAMIENTO DE LAS MISMAS AL PERSONAL. -----



LA DIRECTORA DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, LIC. SANDRA YANET LÓPEZ CARRANZA, REFIERE QUE ESTAS SERÁN IMPARTIDAS DE MANERA GRATUITA EN LÍNEA. MEDIANTE EL PORTAL DEL IMSS. EN EL LINK ANTES SEÑALADO.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, REFIERE QUE SE ESTÁN COTIZANDO ACRÍLICOS PARA SU INSTALACIÓN EN ESCRITORIOS Y MOSTRADORES DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA, SIENDO DE MANERA RIGUROSA Y ESTRICTA, EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD SANITARIA QUE COMO AUTORIDAD SE TIENEN QUE ACATAR PERMANENTEMENTE Y QUE CONTINUAMENTE SE ESTARÁN SUPERVISANDO. -----

LA SÍNDICO, LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, CUESTIONA QUE SI LAS PERSONAS REFERIDAS EN EL LISTADO QUE SE LES DIO A CONOCER, CONSIDERADAS EN ESTADO DE SALUD VULNERABLE, CONTINUARAN TRABAJANDO DESDE CASA. -----

LA DIRECTORA DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, LIC. SANDRA YANET LÓPEZ CARRANZA, REFIERE QUE EL DIRECTOR DE LA DEPENDENCIA LO TENDRÍA QUE VALORAR Y DECIDIR DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD DE LA PERSONA, CON LA POSIBILIDAD DE REACOMODAR SUS ACTIVIDADES Y PUEDA REALIZAR TRABAJO DESDE CASA. -----

LA REGIDORA MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES, AGREGA QUE LAS IMÁGENES DE LOS DISTINTOS MODELOS DE ACRÍLICOS DE PROTECCIÓN QUE SE HAN ESTADO COTIZANDO, NO LOS CONSIDERA PROPIOS, SIENDO ESTOS UNA BASE MONTADA QUE NO LES PROTEGEN DE TODO EL ESPACIO, SIENDO LO MÁS CONVENIENTE SELLAR TODO EL CUBÍCULO DE LA PERSONA QUE ESTÁ ATENDIENDO EL CIUDADANO. -----

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, REFIERE QUE LOS MODELOS DE ACRÍLICO DE PROTECCIÓN QUE SE ESTÁN COTIZANDO SON PARA FIJARSE Y CUBRIR EL MÓDULO Y ESPACIO DEL ESCRITORIO Y/O MOSTRADOR DE ATENCIÓN. -----

EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO A CARGO DE LA LIC. SANDRA YANETH LÓPEZ CARRANZA DIRECTORA DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDA: SE AVALA Y APRUEBA EL PLAN DE RETORNO SEGURO AL TRABAJO ANTE EL COVID, CON LA FINALIDAD DE DEFINIR EL ESQUEMA DE TRABAJO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, EL CUAL SE ESTABLECERÁ PARA LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS, DESCENTRALIZADAS Y PARA QUIENES PRESTAN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE HONORARIOS ASIMILADOS, DENTRO DE ALGUNA DEPENDENCIA. PARA APLICARSE A PARTIR DEL DÍA LUNES 1 DE JUNIO DE 2020, CON UN HORARIO DE ATENCIÓN DE 9:00 A 13:00 HRS CON ATENCIÓN AL PÚBLICO Y DE 13:00 A 16:30 P.M. A PUERTA CERRADA, EN LA MODALIDAD DE TRABAJO EN CASA, TERMINA PARA EMPLEADOS NO VULNERABLES Y PARA LOS CASOS DE PERSONAS VULNERABLES PRIORIZAR EL TRABAJO A DISTANCIA CON EL FIN DE EVITAR LA ASISTENCIA AL CENTRO DE TRABAJO Y REDUCIR EL RIESGO DE CONTAGIO DEL PERSONAL EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD.-----

EN CASO DE NO SER POSIBLE HACER TRABAJO A DISTANCIA, EL DIRECTOR DE ÁREA SERÁ EL RESPONSABLE DE GARANTIZAR LAS SIGUIENTES MEDIDAS ESPECIALES PARA SU PERSONAL:-----

IDENTIFICAR EN SU DEPENDENCIA AL PERSONAL EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. CERCIORARSE QUE SU PERSONAL CUENTE CON EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (CUBRE BOCAS Y CARETA) Y CON SOLUCIONES A BASE DE ALCOHOL GEL AL 70% A DISPOSICIÓN PERMANENTE.-----

VERIFICAR EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS QUE RESULTEN EN UNA REDUCCIÓN DE DENSIDAD HUMANA EN LOS ESPACIOS DE TRABAJO, GARANTIZANDO UNA DISTANCIA MÍNIMA EFECTIVA ENTRE LAS ESTACIONES DE TRABAJO DE 1.5 METROS. PERMITIR AL PERSONAL VULNERABLE EL INGRESO EN HORARIOS DIFERENTES AL RESTO



DEL PERSONAL, PARA EVITAR LOS HORARIOS PICO EN EL TRANSPORTE PÚBLICO O EN EL TRANSPORTE DE PERSONAL.-----

ESTABLECER ZONAS EXCLUSIVAS EN ÁREA DE ALIMENTOS, COMEDORES Y/O VESTIDORES, PARA REDUCIR EL RIESGO DE EXPOSICIÓN DEL PERSONAL EN MAYOR RIESGO. EN CASO DE NO SER POSIBLE ESTABLECER ZONAS EXCLUSIVAS, SE DEBERÁN ESTABLECER HORARIOS DIFERENCIADOS PARA REDUCIR EL RIESGO DE CONTAGIO DEL PERSONAL IDENTIFICADO COMO VULNERABLE Y NO VULNERABLE. BAJO LOS PRINCIPIOS RECTORES PARA UN RETORNO EXITOSO: PRIVILEGIAR LA SALUD Y LA VIDA; SOLIDARIDAD CON TODOS Y NO DISCRIMINACIÓN; ECONOMÍA MORAL Y EFICIENCIA PRODUCTIVA; RESPONSABILIDAD COMPARTIDA (PÚBLICA, PRIVADA Y SOCIAL).-----

C).1 LA MODIFICACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE APOYO DE “CONSERVACIÓN DE EMPLEOS”, APROBADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO, EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 1,190, DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2020, EN DESAHOGO DEL PUNTO VII, INCISO A) DEL ORDEN DEL DÍA Y EN SEGUIMIENTO AL ACUERDO RECAÍDO Y APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA 1,191 DE FECHA 6 DE MAYO DE 2020, DENTRO DEL PUNTO V INCISO D) DE LA ORDEN DEL DÍA; -----

C).2.- DE LA MISMA MANERA LA PROPUESTA PARA **DAR SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD DE APOYO DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE CONCESIONARIA DEL SERVICIO DE RUTA FIJA, “TRANSPORTE INTEGRAL FRANCORRINCONENSE S.A. DE C.V.”**, LUEGO DE SU ANÁLISIS EN MESA DE TRABAJO QUE SE LLEVÓ A CABO CON INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y REPRESENTANTES DE LA CITADA EMPRESA EN FECHA 21 DE MAYO DE 2020.-----

EN ESTE APARTADO, EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR C. LIC. HÉCTOR FRANCISCO BECERRA MORALES, DA CUENTA AL H. AYUNTAMIENTO, DA CUENTA CON LAS PROPUESTAS QUE EMANAN DE LA REUNIÓN DE TRABAJO LLEVADA A CABO EL PASADO JUEVES 21 DE MAYO DE 2020, CON LA REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE, REPRESENTADA POR LOS C.C. FORTINO LÓPEZ LÓPEZ Y HELADIO LOZANO HERNÁNDEZ, CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ Y EL PROPIO DIRECTOR DE TRANSPORTE PUBLICO, C. HÉCTOR GARCÍA MONTES, SIGUIENTE:

“...San Francisco del Rincón, Gto.
A 28 de mayo de 2020

**H. AYUNTAMIENTO
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.
PRESENTE:**

Los que suscribimos **LIC. HÉCTOR FRANCISCO BECERRA MORALES Y C. ROGELIO VERDÍN SALDAÑA**, en seguimiento del Acuerdo del H. Ayuntamiento, de Sesión Ordinaria celebrada el 20 de mayo de 2020, en desahogo del IV Punto, inciso e), del Orden de Día, tendiente a que la **solicitud de apoyo que presentó por escrito la empresa concesionaria del servicio de ruta fija “Transporte Integral Francorinconense S.A. de C.V.”** ante el C. Héctor García Montes, Director de Transporte, fuera atendida en mesa de trabajo, por quienes en su momento, como representantes de este cuerpo colegiado, integramos la última Comisión Mixta Tarifaria.

En tal sentido, el pasado jueves 21 de mayo, nos reunimos con la representación de la empresa, los C.C. Fortino López López y Heladio Lozano Hernández, con el acompañamiento del Secretario del Ayuntamiento, C. Roberto Rocha Sánchez y el propio Director de Transporte Publico, C. Héctor García Montes.

En el desarrollo de la reunión, los concesionarios, expusieron a detalle la grave situación por la que atraviesan debido a la baja en los usuarios del servicio de transporte en el municipio, derivado de la crisis de salud por la pandemia de contagios por el virus SARS COV2 Covid 19 y al mantener el mismo gasto operativo; señalaron que con un gran esfuerzo no han suspendido la prestación del servicio, como ha ocurrido en otros



municipio, solo ha reducido la frecuencia de los derroteros, con 23 unidades en funcionamiento.

Tras los planteamientos de justificación de la petición de apoyo, se propuso a los solicitantes, presentar por nuestro conducto, una propuesta de modificación a los lineamientos del Programa **“CONSERVACIÓN DE EMPLEOS”**, mediante lo cual, hacer posible su registro como beneficiario en el programa que aplica la presente administración municipal, ante la contingencia de Covid19; además de proponer un apoyo económico que ayude a cubrir el gasto de combustible, ante el desequilibrio que tienen respecto de los ingresos por la disminución de usuarios.

Derivado de lo anterior, ponemos a consideración de este Cabildo, y solicitamos sean puestas a votación, con fundamento en el Artículo 79, Fracción V, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, las siguientes propuestas:

Primera.- La modificación a los lineamientos del Programa **“CONSERVACIÓN DE EMPLEOS”**, presentados en Sesión Ordinaria 1190 de fecha 23 de abril de 2020, en el apartado de Informe de Comisiones y posteriormente aprobados y asignado presupuesto para su aplicación en el desahogo del Punto VII inciso A), del Orden del Día, en los siguientes términos:

“... ”

PROGRAMA CONSERVACIÓN DE EMPLEOS”

Redacción Aprobada:

Objetivo general

Artículo 4.- Conservar los empleos, generados por los **Beneficiarios**, esto debido a las medidas preventivas recomendadas por las autoridades Federales de la Secretaría de Salud ante la SARS-CoV2 (COVID-19); respecto a la suspensión temporal de actividades no esenciales. Otorgando **Apoyos** a cada **Beneficiario** que conserve los empleos de sus trabajadores, contribuyendo con esto, al gasto operativo.

...”

Redacción Propuesta:

Objetivo general

Artículo 4.- Conservar los empleos, generados por los **Beneficiarios**, esto debido a las medidas preventivas recomendadas por las autoridades Federales de la Secretaría de Salud ante la SARS-CoV2 (COVID-19); respecto a la suspensión temporal de actividades no esenciales. Otorgando **Apoyos** a cada **Beneficiario** que conserve los empleos de sus trabajadores, contribuyendo con esto, al gasto operativo.

De manera excepcional, podrán considerarse como Beneficiarios, prestadores de servicio con actividades esenciales, cuando mediante un estudio, documenten la disminución en su actividad causa de la contingencia.

Segunda.- Otorgar un apoyo económico a la empresa “Transporte Integral Francorinconense S.A. de C.V.”, como ayuda para cubrir parcialmente el gasto de combustible, y de esta manera no lleguen a la suspensión del servicio, que sería de serias repercusiones para quien necesita hacer uso de este medio de transporte.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para reiterar nuestro compromiso de trabajo, quedando Asus órdenes.

Atentamente

Regidor Lic. Héctor Francisco Becerra Morales. Una firma. Una Firma.

Regidor C. Rogelio Verdín Saldaña. Una firma...”

EL REGIDOR, LIC. HÉCTOR FRANCISCO BECERRA MORALES, SEÑALA QUE AUNADO A LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE



APOYO DE "CONSERVACIÓN DE EMPLEOS", QUE HA DADO LECTURA, PROPONE, PREVIO ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO, OTORGAR A LA EMPRESA "TRANSPORTE INTEGRAL FRANCCORRINCONENSE S.A. DE C.V." UN APOYO ECONÓMICO POR LA CANTIDAD DE HASTA \$75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), POR CADA UNO DE LOS MESES DE MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO. PARA SER DESTINADO A CUBRIR PARCIALMENTE EL GASTO DE COMBUSTIBLE, Y DE ESTA MANERA PUEDAN CONTINUAR CON EL SERVICIO DE TRANSPORTE A LA CIUDADANÍA, SABIDOS Y CONSIENTES DE LA SITUACIÓN DE LA CONTINGENCIA SANITARIA ACTUAL, EN ESTE SENTIDO DE CONCIENTIZACIÓN SABIDOS QUE EL MUNICIPIO HA ESTADO APOYANDO A OTROS SECTORES, GREMIOS Y CIUDADANOS, Y QUE PARA ELLOS EN CASO DE SER APROBADO Y OTORGADO EL APOYO, LES SERÍA DE GRAN AYUDA. -----

EL REGIDOR, C. ROGELIO VERDÍN SALDAÑA, MANIFIESTA QUE SABIDOS DE LA IMPORTANCIA DE MANTENER EL SERVICIO DE TRANSPORTE MUNICIPAL, LAS DOS PROPUESTAS QUE HOY PLANTEAN EN APOYO DE LOS PERMISIONARIOS DEL TRANSPORTE COLECTIVO DEL MUNICIPIO, DERIVADO DE BAJA CONSIDERABLE DE USUARIOS DEBIDO A LA CONTINGENCIA DE SALUD, ELLOS PLANTEARON QUE HAN MANTENIDO LA CONTINUIDAD EN LOS HORARIOS ESTABLECIDOS, DE NO APOYARLES SE VERÍAN EN LA NECESIDAD DE REDUCIR LA PERIODICIDAD DE LAS CORRIDAS, REPERCUTIENDO EN LA SATURACIÓN DEL PASAJE, CONTRARIO A LOS LINEAMIENTOS Y PROTOCOLOS DENTRO DEL PLAN MUNICIPAL DE REAPERTURA Y REACTIVACIÓN PAULATINA DE ACTIVIDADES EN EL MUNICIPIO RECIÉN PRESENTADO POR EL DIRECTOR DE SALUD. UNA DE ESTAS ACCIONES, EL DISTANCIAMIENTO SOCIAL EVITANDO AGLOMERACIÓN Y SATURACIÓN EN EL TRANSPORTE, PARA AYUDAR NO HAYA CONTAGIOS. -----

EL REGIDOR ROGELIO ALEMÁN GÓMEZ, PROPONE QUE EN CASO DE QUE HAYA UN PRONUNCIAMIENTO A FAVOR DE LA SEGUNDA PROPUESTA, ESTE NO SEA CON LA ENTREGA DE UN RECURSO ECONÓMICO, SINO A TRAVÉS DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE EN LA ESTACIÓN DE SERVICIO DE LA EMPRESA CONTRATADA POR EL MUNICIPIO. -----

LA REGIDORA C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES, REFIERE QUE DERIVADO DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LOS REGIDORES LIC. HÉCTOR FRANCISCO BECERRA MORALES Y ROGELIO VERDÍN SALDAÑA, CONSIDERA VAGO EL SUSTENTO QUE DAN LOS CONCESIONARIOS PARA PODER PROMOVER Y GESTIONAR ESTE APOYO, ES UN RAMO QUE PUEDE DAR A CONOCER RANGOS CUALITATIVOS Y EXACTOS, PARA EFECTO DE CONOCER CUÁL ES LA VARIABLE Y PERDIDA QUE ESTÁN TENIENDO, ANTECEDE QUE EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2019, EL H. AYUNTAMIENTO SE PRONUNCIÓ A FAVOR DE APROBAR UN INCREMENTO A LA TARIFA Y/O COSTO DEL PASAJE, CONSIDERA EL MUNICIPIO NO PUEDE DEJAR DE DAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE, AUN CUANDO ELLOS REFIEREN LA POSIBLE REDUCCIÓN DE FLOTILLA DE TRANSPORTE, ANTECEDE QUE A INICIO DEL AÑO TUVIERON UN ACERCAMIENTO CON LAS AUTORIDADES HACIENDO ALUSIÓN A LA ALZA DEL COSTO DEL COMBUSTIBLE, CON LA PROMESA DE MEJORAS DE LAS UNIDADES Y DEL SERVICIO DE TRANSPORTE, LO CUAL NO SE HA REFLEJADO AUN, TENIENDO DEFICIENTE SERVICIO, POR SU PARTE NO CONSIDERA VIABLE EL APOYO ECONÓMICO, ES UN RAMO CONCESIONADO DEL QUE SE PODRÍAN OBTENER DATOS CUANTITATIVOS, PARA SABER A CUÁNTO ASCIENDE SU PERDIDA, PODRÍA OPTARSE POR ANALIZAR QUE OTRA CONCESIONARIA PUDIERA DAR O PRESTAR UN SERVICIO DE CALIDAD Y EN VISTA DE MEJORAR EL MEDIO AMBIENTE. -----

EL REGIDOR C. ANTONIO DE JESÚS NAVARRO PADILLA, SE SUMA AL COMENTARIO EXPUESTO POR EL REGIDOR ROGELIO ALEMÁN GÓMEZ, EN EL SENTIDO DE PRONUNCIARSE EN APROBAR UN APOYO, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, TODA VEZ QUE LA LEY DE MOVILIDAD LES IMPEDIRÍA EL TEMA DE SUBSIDIAR LA TARIFA, POR LO CONTRARIO LES PERMITE EL TEMA DE SUBSIDIAR EL COMBUSTIBLE, POR SU PARTE ESTÁ DE ACUERDO EN OTORGAR EL APOYO PROPUESTO, COMO UN RESPALDO A LA BAJA QUE HAN TENIDO EN EL FLUJO DE USUARIOS DEL QUE PARA TODOS ES EVIDENTE, EN FLUJO NORMAL ES DE



APROXIMADAMENTE ENTRE CINCO O SEIS MIL PERSONAS Y ESTE A DISMINUIDO A MENOS DE DOS MIL PERSONAS APROXIMADAMENTE, DEBIDO A LA CONTINGENCIA DE SALUD Y EN EL TEMA DE LAS MEDIDAS IMPLEMENTADAS EN REDUCIR LA MOVILIDAD. ES INVIABLE REDUCIR LAS CORRIDAS Y EL PRETENDER CAMBIAR RUTAS Y ALGUNAS OTRAS SITUACIONES EXTRAORDINARIAS, REITERA SU APOYO PARA QUE ESTOS SIGAN OPERANDO DE MANERA NORMAL. Y ACATANDO TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD SANITARIAS IMPUESTAS. -----

EL REGIDOR, ROGELIO VERDÍN SALDAÑA, AGREGA QUE PARECIERA QUE LA PROPUESTA ANTES PRESENTADA, CARECE DE ELEMENTOS SUFICIENTES DE ANÁLISIS PARA DETERMINAR LA CRISIS POR LA QUE ATRAVIESAN LOS CONCESIONARIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO, EL DIRECTOR DE TRANSPORTE TIENE A DETALLE LOS DATOS E INFORMACIÓN PRECISA AL DÍA RESPECTO DE LA BAJA EN EL AFORO DE USUARIOS. LA CUAL LES FUE PRESENTADA DURANTE LA MESA DE TRABAJO Y ESTÁ A DISPOSICIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA SU CONSULTA. -----

LA COMISIÓN QUE EN SU MOMENTO FUE PROPUESTA PARA EL PRESENTE ASUNTO, FUE CONVOCADA A CUATRO INTEGRANTES DE LOS CUALES ÚNICAMENTE ASISTIERON DOS SIENDO EL UNO DE ELLOS, POR LO QUE HACE UN LLAMAMIENTO A LOS DEMÁS INTEGRANTES, PARA QUE CUANDO ESTÉN INTERESADOS EN UN ASUNTO NO SOLAMENTE ASISTA PARA SU ANÁLISIS Y DISCUSIÓN LA COMISIÓN ESPECÍFICA, ATENDIENDO LAS ATRIBUCIONES QUE ESTABLECE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.- POR SU PARTE CONSIDERA DIFÍCIL E INADECUADO PRETENDER EL CONCESIONAR A OTRAS EMPRESAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE, NO ES EL MOMENTO DE QUERER HACER ALGO CON PRONTITUD. LA PROPUESTA QUE HOY PRESENTAN, ES EN ARAS DE ATENDER UNA MEDIDA EXTRAORDINARIA, Y QUE ADEMÁS NO ES UN APOYO QUE VAYA A SER PERMANENTE. SE ESTÁ PLANTEANDO QUE SE HAGA EXTENSIVO EL PROGRAMA DIRIGIDOS A LOS EMPRESARIOS CON LA FINALIDAD DE QUE NO DESPIDIERAN A SUS TRABAJADORES Y QUE TAMBIÉN SE HAGA EXTENSIVO A LOS EMPRESARIOS COMO UNA MANERA DE APOYARLES. Y COMO PARTE DEL COSTO DE DIESEL. -----

LA SINDICO LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, PROPONE SOLICITAR A TRANSPORTE DATOS MÁS PRECISOS Y CONCRETOS PARA PODER TOMAR UNA DECISIÓN CORRECTA, HAY ALGUNOS CIUDADANOS QUE HAN TENIDO ACERCAMIENTO CON SU PERSONA, EN EL SENTIDO DE HACER SABER QUE HAY CORRIDAS QUE NO SE RESPETAN AL 100% EN HORARIO NORMAL, MÁS AUN EN LAS COMUNIDADES MANEJADAS POR ESTA EMPRESA DE TRANSPORTE EN PARTICULAR. AGRADECE EL TRABAJO REALIZADO POR LOS REGIDORES.-----

LA REGIDORA C. ANGELINA GRANADOS HERNÁNDEZ, MANIFIESTA SU INCONFORMIDAD EN EL SENTIDO DE MODIFICAR LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA CONSERVACIÓN EMPLEOS QUE VA EN BENEFICIO DE LOS CONCESIONARIOS DE TRANSPORTE PARA QUE DE MANERA EXCEPCIONAL, PUEDAN CONSIDERARSE COMO BENEFICIARIOS, PRESTADORES DE SERVICIO CON ACTIVIDADES ESENCIALES, CUANDO MEDIANTE UN ESTUDIO, DOCUMENTEN LA DISMINUCIÓN EN SU ACTIVIDAD CAUSA DE LA CONTINGENCIA. CUAL SERÍA EL SENTIDO DE INTEGRARLOS A OTRO PROGRAMA, SIN EMBRAGO POR SU PARTE ESTÁ DE ACUERDO EN OTORGAR EL APOYO EN ESPECIE Y NO EN EFECTIVO.-----

EL REGIDOR C. ANTONIO DE JESÚS NAVARRO PADILLA, REITERA SU CONFORMIDAD DE OTORGAR EL APOYO QUE SE PROPONE EN EL SENTIDO DE QUE ESTE SEA EN ESPECIE, COINCIDE QUE EN ESTE MOMENTO SERÍA DESCABELLADO INICIAR EN UN PROCESO DE CONCURSO DE CONCESIONES PARA SER SERVICIOS DE TRANSPORTE, HACE ÉNFASIS QUE LOS PRESTADORES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE SON DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, A LOS CUALES SE DEBE BLINDAR, RESPALDAR Y APOYAR, ASÍ COMO ALGUNAS OTRAS EMPRESAS QUE HAN ESTADO SOLICITANDO UN APOYO Y QUE SIENDO UNA ACTIVIDAD ESENCIAL, NO PUEDE QUEDAR FUERA DE LOS PROGRAMAS DE APOYO MUNICIPALES. -----

EL REGIDOR, C. ROGELIO ALEMÁN GÓMEZ, REFIERE QUE ESTA ES UNA EMPRESA DE TRANSPORTE QUE TAMBIÉN PUEDE VERSE BENEFICIADA CON EL PROGRAMA MUNICIPAL DE CONSERVACIÓN DE EMPLEOS, CUENTA CON SU REGISTRO COMO



PERSONA MORAL Y ES CANDIDATA PARA ADHERIRSE A ESTE PROGRAMA COMO CUALQUIER OTRA EMPRESA, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LOS REQUISITOS PARA ELLO. -----

LA REGIDORA C. LIC. LUCIA DEL CARMEN GÓMEZ DIMAS, SE EXPRESA EN EL SENTIDO DE OTORGAR EL APOYO EN ESPECIE MEDIANTE VALES DE COMBUSTIBLE DIESEL PARA LA EMPRESA DE TRANSPORTE, INDEPENDIENTEMENTE DE VALORES, INDICADORES Y DEMÁS, LOS DATOS DE REDUCCIÓN DE LA MOVILIDAD POR LAS DISTINTAS EMPRESAS Y RUBROS QUE NO HAN ESTADO TRABAJANDO, ES JUSTIFICABLE QUE SEAN POCAS LAS UNIDADES QUE ESTÉN OPERANDO, ESTO ES UN MOMENTO DE SER RESPONSABLES Y SOLIDARIOS, TANTO CON LA EMPRESA COMO CON LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE, EL APOYO SERIA EN GRAN PARTE PARA AMINORAR LOS GASTOS QUE HA TENIDO LA EMPRESA NO ÚNICAMENTE EN DIESEL SINO TAMBIÉN EN GASTOS OPERATIVOS DE LA EMPRESA. NO PUDIENDO SER POSIBLE QUE SEA UNA CANTIDAD MAYOR PUESTO QUE SE HAN ESTADO APOYANDO DISTINTOS RUBROS. -----

LO QUE RESPECTA A LA PROPUESTA MODIFICACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO DE CONSERVACIÓN DE EMPLEOS, NO LO CONSIDERA CONVENIENTE, HUBO UNA JUSTIFICACIÓN ESPECIALMENTE A LOS QUE ERAN NO ESENCIALES Y PUDIERAN CONSERVAR UNA NÓMINA, PARA LO CUAL SE HIZO UN MUESTREO Y UNA JUSTIFICACIÓN Y NO SERÍA CONVENIENTE, YA QUE ESTE ES PARA EL RUBRO QUE SE DISEÑÓ, ELLO PODRÍA DAR ACCESO A OTRAS EMPRESAS, ADEMÁS QUE SE TIENEN TIEMPO DESFASADO PARA SU REGISTRO. -----

C).1 EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, CON OCHO VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y 04 VOTOS EN CONTRA POR PARTE DE LA SINDICO LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES; Y LOS REGIDORES, L.I.A. AVELIO DÍAZ LLAMAS, LIC. LUCIA DEL CARMEN GÓMEZ DIMAS, Y C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES, EN CONSECUENCIA POR MAYORÍA CALIFICADA DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDA: SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE APOYO DE "CONSERVACIÓN DE EMPLEOS", APROBADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO, EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 1,190, DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2020, EN DESAHOGO DEL PUNTO VII, INCISO A) DEL ORDEN DEL DÍA Y EN SEGUIMIENTO AL ACUERDO RECAÍDO Y APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA 1,191 DE FECHA 6 DE MAYO DE 2020, DENTRO DEL PUNTO V INCISO D) DE LA ORDEN DEL DÍA.- PARA QUEDAR COMO SIGUE A CONTINUACIÓN: -----

"...Objetivo general

Artículo 4.- Conservar los empleos, generados por los **Beneficiarios**, esto debido a las medidas preventivas recomendadas por las autoridades Federales de la Secretaría de Salud ante la SARS-CoV2 (COVID-19); respecto a la suspensión temporal de actividades no esenciales. Otorgando **Apoyos** a cada **Beneficiario** que conserve los empleos de sus trabajadores, contribuyendo con esto, al gasto operativo.

De manera excepcional, podrán considerarse como Beneficiarios, prestadores de servicio con actividades esenciales, cuando mediante un estudio, documenten la disminución en su actividad causa de la contingencia..."

Y C).2.- LA MISMA MANERA ANALIZADA QUE FUE LA PROPUESTA PARA DAR SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD DE APOYO DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE CONCESIONARIA DEL SERVICIO DE RUTA FIJA, "TRANSPORTE INTEGRAL FRANCORRINCONENSE S.A. DE C.V.", LUEGO DE SU ANÁLISIS EN MESA DE TRABAJO QUE SE LLEVÓ A CABO CON INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y REPRESENTANTES DE LA CITADA EMPRESA EN FECHA 21 DE MAYO DE 2020.-----
EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, CON ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y UN VOTO EN CONTRA POR PARTE DE LA REGIDORA C. MONTSERRAT PAULINA



SERNA TORRES , EN CONSECUENCIA POR MAYORÍA CALIFICADA DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE APRUEBA OTORGAR EL APOYO EN ESPECIE A LA EMPRESA DE TRANSPORTE CONCESIONARIA DEL SERVICIO DE RUTA FIJA, "TRANSPORTE INTEGRAL FRANCORRINCONENSE S.A. DE C.V." POR UNA CANTIDAD DE HASTA \$75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), MEDIANTE LA ENTREGA DE VALES DE COMBUSTIBLE (DIESEL), POR CADA UNO DE LOS MESES DE MAYO Y JUNIO DE 2020. EL CUAL SE OTORGARA EN ESPECIE PARA SER DESTINADO A GASTOS OPERATIVOS DE COMBUSTIBLE. ----- Y EN CONSECUENCIA; SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES NECESARIAS A FIN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -----

D).1 RESPECTO A LA PROPUESTA DE AMPLIAR LA MEDIDA ADOPTADA PARA EXCEPTUAR DE PAGO A LOS LOCATARIOS DE LOS MERCADOS MUNICIPALES POR ARRENDAMIENTO DE LOCALES CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL 2020, SEGÚN APLIQUE EL CASO; CONTENIDAS EN LA SECCIÓN TERCERA, ARTÍCULO 8 DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE RECAUDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 (PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO NO. 10 DE FECHA 14 DE ENERO DE 2020, SEGUNDA PARTE). -----

LO ANTERIOR ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA **OFICIO MDOS/080 /2020** DE FECHA 27 DE MAYO DE 2020, HIZO LLEGAR EL **ADMINISTRADOR DE MERCADOS LIC. MIGUEL ÁNGEL PARADA FRAUSTO.**-----

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, MANIFIESTA QUE LA MEDIDA ADOPTADA PARA EXCEPTUAR DE PAGO A LOS LOCATARIOS DE LOS MERCADOS MUNICIPALES POR ARRENDAMIENTO DE LOCALES, POR ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO, YA SE HA VENIDO ADOPTANDO DURANTE LOS MESES DE ABRIL Y MAYO DEL PRESENTE AÑO, QUE AL MANTENERSE ALGUNAS RESTRICCIONES PARA APERTURA ALGUNOS LOCALES, SE PROPONE ADOPTAR ESTA MEDIDA EN EL MES DE JUNIO DE 2020 Y QUE A PARTIR DEL PRIMERO DE JUNIO ESTARÍAN FUNCIONANDO CON CIERTAS LIMITANTES LOS TIANGUIS EN EL MUNICIPIO, A RAZÓN DE ELLO LA PRESENTE PROPUESTA.-----

Y APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA INTERVENCIÓN DEL ADMINISTRADOR DE MERCADOS LIC. MIGUEL ÁNGEL PARADA FRAUSTO. PROPONE SE ADOpte Y APRUEBE LA MEDIDA PROPUESTA, SIENDO DE MUCHA AYUDA A LOS LOCATARIOS DE LOS MERCADOS ATANASIO GUERREO Y LUIS H. DUCOING, ASÍ COMO PARA LOS TIANGUIS QUE DARÁN INICIO SUS LABORES, LOS CUALES ESTUVIERON EN LA MEJOR DISPOSICIÓN EN SU MOMENTO DE ADOPTAR LA MEDIDA DE LOS CIERRES DE ACTIVIDADES. -----

LA REGIDORA LUCIA DEL CARMEN GÓMEZ DIMAS, PIDE QUE ESTE TIPO DE PROPUESTAS SEA SOLICITADA CON CLARIDAD, Y SE DEJE ENTREVER QUE ES UNA CONTINUACIÓN A LO QUE SE HABÍA ESTADO TENIENDO RESPECTO A LOS GIROS QUE HAN PERMANECIDO CERRADOS PORQUE VA A SER EN BENEFICIO DE LOS COMERCIANTES DE LA EXPLANADA Y DE LOS LOCATARIOS DEL MERCADO, TODOS LO QUE NO HAN SIDO ESENCIALES Y HAN PERMANECIDO CERRADOS PUDIERA HABER UNA CONFUSIÓN CON LOS ESENCIALES QUE SI HAN ESTADO TRABAJANDO QUE PUEDAN PETICIONAR Y HACER USO DE ESTA EXCEPCIÓN DE PAGO, Y QUE ES ÚNICAMENTE A LOS QUE SE HA REFERIDO LA EXTENSIÓN DE LA MEDIDA. LA REUNIÓN QUE SE SOSTUVO CON REPRESENTANTES DE DIVERSAS ASOCIACIONES, SE LES ACLARO ENFÁTICAMENTE, PIDE QUE POR SU CONDUCTO SE EXTIENDA ESTA INFORMACIÓN PARA QUE NO HAYA NINGUNA CONFUSIÓN.-----

EL REGIDOR, C. ANTONIO DE JESÚS NAVARRO PADILLA, PIDE AL ADMINISTRADOR DE MERCADOS, EL APOYO EN EL SENTIDO DE SER ESTRICTO EN VERIFICAR QUE SE ADOPTEN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD SANITARIA A IMPLEMENTARSE EN LOS MERCADOS MUNICIPALES, DENTRO DEL PLAN MUNICIPAL DE REACTIVACIÓN. QUE SI BIEN ESTE H. AYUNTAMIENTO ESTÁ APROBANDO UNA MEDIDA PARA QUE SE PUEDA REACTIVAR LA ECONOMÍA Y CON ELLO SUS INGRESOS, QUE HAYA UNA



CORRESPONSABILIDAD Y DE MANERA PERSONAL EN SU CARÁCTER DE REGIDOR DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, BRINDA SU APOYO PARA QUE SE HAGAN CUMPLIR ESTAS MEDIDAS DE SEGURIDAD. Y QUE SI ALGUIEN LAS INCUMPLE SE HAGA USO DE AUTORIDAD DE PODER SANCIONAR Y/O EN SU CASO CLAUSURAR A QUIEN INCUMPLA LAS MEDIDAS. QUE HAYA EL SENTIDO DE COLABORACIÓN Y CONCIENCIACIÓN Y QUE POR LA SITUACIÓN IMPLICA TENER MAYORES CUIDADOS.

EL ADMINISTRADOR DE MERCADOS, LIC. MIGUEL ÁNGEL PARADA FRAUSTO. REFIERE QUE EN DÍAS PREVIOS SE SOSTUVO UNA REUNIÓN CON LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS ASOCIACIONES QUE OPERAN EN LOS MERCADOS Y EN LOS TIANGUIS A QUIENES SE HIZO HINCAPIÉ DE ADOPTAR Y CUMPLIR CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD SANITARIA, LO CUAL SE ESTARÁ INSPECCIONANDO Y VERIFICANDO, EN ARAS DE QUE ESTOS EMPIECEN A OPERAR EN PRO DE ACTIVAR LA ECONOMÍA EN EL MUNICIPIO. -----

POR SU PARTE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, REFIERE QUE LO ANTERIOR ES ATENDIENDO A LAS SIGUIENTES: -----

CONSIDERACIONES

Que el 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud, declaró la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) como pandemia global, en razón de su capacidad de contagio a la población en general; Que el Gobierno de México ha implementado diversas medidas dirigidas a mitigar y controlar los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), tales como la "Jornada Nacional de Sana Distancia";

Que en congruencia con lo anterior, el Consejo de Salubridad General en su Primera Sesión Extraordinaria de 2020, celebrada el 19 de marzo del mismo año, reconoció la epidemia de SARS-CoV2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria;

Que el Acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de marzo de 2020, establece como una medida relativa a suspender temporalmente las actividades de los sectores público, social y privado que involucren la concentración física, tránsito o desplazamiento de personas;

Que el 24 de marzo de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto mediante el cual el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos sancionó el Acuerdo mencionado en el párrafo anterior, instruyendo a la Secretaría de Salud a realizar todas las acciones que resulten necesarias a efecto de dar seguimiento a las medidas previstas en el mismo;

Que mediante Decreto publicado el 27 de marzo de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, el Titular del Poder Ejecutivo Federal, declaró diversas acciones extraordinarias en las regiones afectadas de todo el territorio nacional en materia de salubridad general, para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19);

Que dentro de las acciones extraordinarias señaladas se contempló la necesidad de que, además de las señaladas expresamente en el citado Decreto, la Secretaría de Salud, implemente las demás que se estime necesarias;

Que en el mismo sentido, el citado Decreto estableció que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán coordinarse para brindar los apoyos que sean requeridos por la Secretaría de Salud para la instrumentación de las medidas de mitigación y control de la citada enfermedad en nuestro país;

Que el 30 de marzo de 2020, el Consejo de Salubridad General publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria.

Por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), señalando que la Secretaría de Salud determinaría todas las acciones que resulten necesarias para atender dicha emergencia;

Que como parte de las acciones tomadas por el Gobierno Federal, la Secretaría de Salud mediante "Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2", que publicó en el mencionado periódico oficial, el 31 de marzo de 2020, estableció entre otras, como acción extraordinaria para atender la emergencia, la suspensión inmediata, del 30 de marzo al 30 de abril del año en curso, de las actividades no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del SARS-CoV2 en la comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y la muerte por COVID-19 en la población residente en el territorio nacional y estableció cuáles son las actividades, consideradas esenciales, así como las prácticas que se deberán observar en todos los lugares y recintos en los que se realizan las referidas actividades.



El 21 de abril de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación Acuerdo expedido por el Secretario de Salud Federal en el que se ordena mantener y extender del 30 de marzo al 30 de mayo la suspensión inmediata de las actividades no esenciales, para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-Co V2 (COVID-19).

EN ESTE SENTIDO EL ARTICULO 8, DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE RECAUDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EJERCICIO FISCAL 2020, (PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO NO. 10 DE FECHA 14 DE ENERO DE 2020, SEGUNDA PARTE). ESTABLECE LO SIGUIENTE:

**CAPÍTULO TERCERO
DE LOS PRODUCTOS**

**SECCIÓN TERCERA
POR ARRENDAMIENTO DE LOCALES EN LOS MERCADOS MUNICIPALES, EXPEDICIÓN DE CREDENCIAL DE IDENTIFICACIÓN Y USO DE SANITARIOS**

"...**ARTICULO 8.** – La renta por el arrendamiento de locales en los Mercados Municipales, se causarán y liquidarán como sigue:

CONCEPTO	TEMPORALIDAD	IMPORTE
I. Mercado Domingo Velázquez	Semanal	\$58.00
II. Mercado Luis H. Ducoing, del sector "A" al "E"	Semanal	\$58.00
II. Mercado Luis H. Ducoing, del sector "F" al "G"	Semanal	\$50.00
V. Mercado Atanasio Guerrero	Mensual	\$196.00

ATENDIENDO LO ANTERIOR ANTE LA SITUACIÓN DE SALUD QUE SE VIVE ACTUALMENTE POR LA PANDEMIA COVID-19. EXPUESTO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDA: SE APRUEBAN LAS DISPOSICIONES DE OBSERVANCIA GENERAL DE APOYO SOLIDARIO PARA AVALAR EL AMPLIAR LA MEDIDA ADOPTADA PARA EXCEPTUAR DE PAGO A LOS LOCATARIOS DE LOS MERCADOS MUNICIPALES POR ARRENDAMIENTO DE LOCALES HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2020, SEGÚN APLIQUE EL CASO; LA CUAL SE HA VENIDO ADOPTANDO A PARTIR DEL 25 DE MARZO DE 2020 Y DURANTE LOS MESES DE ABRIL Y MAYO DE 2020, CONTENIDAS EN LA SECCIÓN TERCERA, ARTÍCULO 8 DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE RECAUDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 (PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO NO. 10 DE FECHA 14 DE ENERO DE 2020, SEGUNDA PARTE). DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y; EN CONSECUENCIA, SE INSTRUYE AL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES NECESARIOS, PARA LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

D). 2.- DE LA MISMA MANERA EXCEPTUAR DE PAGO POR CONCEPTO DE PERMISO POR USO U OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA, PARA COMERCIANTES EN TIANGUIS CONTENIDAS EN LA SECCIÓN SEGUNDA, ARTÍCULO 7 DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE RECAUDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 (PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO NO. 10 DE FECHA 14 DE ENERO DE 2020, SEGUNDA PARTE).

LO ANTERIOR ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO MDOS/080/2020 DE FECHA 27 DE MAYO DE 2020, HIZO LLEGAR EL ADMINISTRADOR DE MERCADOS LIC. MIGUEL ÁNGEL PARADA FRAUSTO.



POR SU PARTE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, REFIERE QUE LO ANTERIOR ES ATENDIENDO A LAS SIGUIENTES: -----

CONSIDERACIONES

Que el 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud, declaró la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) como pandemia global, en razón de su capacidad de contagio a la población en general; Que el Gobierno de México ha implementado diversas medidas dirigidas a mitigar y controlar los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), tales como la "Jornada Nacional de Sana Distancia";

Que en congruencia con lo anterior, el Consejo de Salubridad General en su Primera Sesión Extraordinaria de 2020, celebrada el 19 de marzo del mismo año, reconoció la epidemia de SARS-CoV2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria;

Que el Acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de marzo de 2020, establece como una medida la relativa a suspender temporalmente las actividades de los sectores público, social y privado que involucren la concentración física, tránsito o desplazamiento de personas;

Que el 24 de marzo de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto mediante el cual el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos sancionó el Acuerdo mencionado en el párrafo anterior, instruyendo a la Secretaría de Salud a realizar todas las acciones que resulten necesarias a efecto de dar seguimiento a las medidas previstas en el mismo;

Que mediante Decreto publicado el 27 de marzo de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, el Titular del Poder Ejecutivo Federal, declaró diversas acciones extraordinarias en las regiones afectadas de todo el territorio nacional en materia de salubridad general, para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19);

Que dentro de las acciones extraordinarias señaladas se contempló la necesidad de que, además de las señaladas expresamente en el citado Decreto, la Secretaría de Salud, implemente las demás que se estime necesarias;

Que en el mismo sentido, el citado Decreto estableció que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán coordinarse para brindar los apoyos que sean requeridos por la Secretaría de Salud para la instrumentación de las medidas de mitigación y control de la citada enfermedad en nuestro país;

Que el 30 de marzo de 2020, el Consejo de Salubridad General publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria.

Por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), señalando que la Secretaría de Salud determinaría todas las acciones que resulten necesarias para atender dicha emergencia;

Que como parte de las acciones tomadas por el Gobierno Federal, la Secretaría de Salud mediante "Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2", que publicó en el mencionado periódico oficial, el 31 de marzo de 2020, estableció entre otras, como acción extraordinaria para atender la emergencia, la suspensión inmediata, del 30 de marzo al 30 de abril del año en curso, de las actividades no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del SARS-CoV2 en la comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y la muerte por COVID-19 en la población residente en el territorio nacional y estableció cuáles son las actividades, consideradas esenciales, así como las prácticas que se deberán observar en todos los lugares y recintos en los que se realizan las referidas actividades.

El 21 de abril de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación Acuerdo expedido por el Secretario de Salud Federal en el que se ordena mantener y extender del 30 de marzo al 30 de mayo la suspensión inmediata de las actividades no esenciales, para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-Co V2 (COVID-19).

EN ESTE SENTIDO AL ARTICULO 7, FRACCIÓN VIII; DE LAS DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE RECAUDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 (PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO NO. 10 DE FECHA 14 DE ENERO DE 2020, SEGUNDA PARTE). ESTABLECE LO SIGUIENTE:

**CAPÍTULO TERCERO
DE LOS PRODUCTOS**



SECCIÓN SEGUNDA
POR USO U OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA.

ARTICULO 7. – Por los permisos por uso u ocupación de la vía pública, a los comerciantes ambulantes o semifijos, se causarán y liquidarán, por día, conforme a la siguiente:

TARIFA

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE
VIII.- Tanguistas.	Por lugar, hasta por 4 metros lineales	\$18.00

AL RESPECTO, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, PREGUNTA SI EXISTE ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE ASUNTO, SIN QUE LO HAYA. -----

ATENDIENDO LO ANTERIOR ANTE LA SITUACIÓN DE SALUD QUE SE VIVE ACTUALMENTE POR LA PANDEMIA COVID-19. EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDA: SE APRUEBAN LAS DISPOSICIONES DE OBSERVANCIA GENERAL DE APOYO SOLIDARIO PARA EXCEPTUAR DE PAGO A LOS COMERCIANTES TIANGUISTAS POR CONCEPTO DE PERMISO POR USO U OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL DÍA 31 DE MAYO Y HASTA EL DÍA 30 DE JUNIO DEL 2020. CONTENIDAS EN LA SECCIÓN SEGUNDA, ARTÍCULO 7 FRACCIÓN VIII, DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE RECAUDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 (PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO NO. 10 DE FECHA 14 DE ENERO DE 2020, SEGUNDA PARTE). DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO. EN CONSECUENCIA, SE INSTRUYE AL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES NECESARIOS, PARA LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.-----

Y COMO **CUARTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS 19:03 DIECINUEVE HORAS CON TRES MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO; **SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN LA MODALIDAD A DISTANCIA REMOTA;** FIRMANDO AL CALCE QUIENES EN ELLA INTERVINIERON. CONSTE. DOY FE. -----
LA PRESENTE ACTA SE FIRMA EN **10 FOLIOS**.-----

C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES
SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO



C. L.I.A. AVELIO DÍAZ LLAMAS
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

C. LIC. LUCIA DEL CARMEN GÓMEZ DIMAS
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

C. LIC. HÉCTOR FRANCISCO BECERRA
MORALES
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

C. ANGÉLINA GRANADOS HERNÁNDEZ
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

C. ANTONIO DE JESÚS NAVARRO PADILLA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

C. M.C. O. MAYRA TERESITA GORDILLO
GUTIÉRREZ
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

C. LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARÚN
GONZÁLEZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

C. ROGELIO VERDÍN SALDAÑA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

C. ROGELIO ALEMÁN GÓMEZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO